

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13675 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 108/15-M, por auto de 24 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora D.ª TERESA CASTRO PEDREIRA, con DNI 76284916-B, domicilio en Rúa Torres, núm. 12, Oleiros (A Coruña).

2.º Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Declarado el presente concurso y una vez acumule al procedimiento del concurso ordinario n.º 569/2014-N del que está conociendo este Juzgado, será la administración concursal de este último procedimiento la que haya de intervenir en ambos acumulados, hallándose integrada la administración concursal de dicho procedimiento por D. Ramón Juega Cuesta, con domicilio profesional en c/ Magistrado Artime, n.º 18, 1.º D, A Coruña y correo electrónico: auditores@fairvalueauditores.es.

A Coruña, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150017027-1